

Unidad responsable: Dirección General de Promoción de la Salud

Programa: Comunidades Saludables

Institución evaluadora: Consultora INSAD (Investigación en Salud y Demografía S.C.)

Coordinador de la Evaluación: CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desempeño).

POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO 2014 DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES.

COMENTARIOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como en observancia de las actividades dictaminadas en el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2015, de los Programas de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y por estar el Programa de Comunidades Saludables incluido en el Anexo 3c del citado PAE 2015, la Dirección General de Promoción de la Salud emite su posición institucional referente a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 coordinada por el CONEVAL.

RETOS

Conclusiones del Evaluador Externo:

1.-Se recomienda identificar claramente el problema que quiere atender.

Los proyectos municipales atienden la problemática identificada por cada municipio, misma que se plantea en cada uno de los expedientes técnicos de los proyectos municipales.

2.- Plantear adecuadamente la población objetivo.

La población objetivo en todos los casos son los municipios como persona moral, sin embargo por recomendaciones de CONEVAL y atendiendo a las prioridades nacionales, es que se priorizan los municipios a atender.

3.-Evitar la exclusión de municipios con localidades menores de 2500 habitantes que realmente son de alta y muy alta marginación.

Para 2014 no se contemplaba a los municipios de alta y muy alta marginación, sin embargo para 2015 los municipios de alta y muy alta marginación (que cuentan con poblaciones menores de 2500 habitantes) tienen prioridad en el concurso de recursos, puesto que se busca promover el apoyo a estos municipios que están en desventaja geográfica y económica, en comparación con otros municipios.

RECOMENDACIONES

1.-Realizar evaluaciones de impacto de los proyectos financiados por el programa, en particular aquellos que propusieron intervenciones sobre los determinantes de la Salud.

En las Reglas de Operación 2015, se menciona que para cada uno de los proyectos a los que se les asignó presupuesto, el municipio deberá destinar a una evaluación externa, un 10% del recurso solicitado, que permita medir los efectos que el programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.

Para tener un impacto sobre los determinantes sociales, es a través de las Redes de Municipios que se difunde información del *Catálogo de Programas Federales para Municipios* publicado por el INAFED de la SEGOB, con el fin de crear sinergias y lograr mejores resultados.

2.-Monitoreo y evaluación de la continuidad e os proyectos aprobados

Cabe señalar que por el tiempo de duración de los proyectos no es factible medir resultados de impacto. Asimismo se consideró como un criterio de elegibilidad y selección, que los proyectos señalen los Determinantes de la Salud que serán modificados en la elaboración del mismo, así como la posibilidad de dar continuidad a los proyectos aun y cuando haya cambio de administración.

Derivado de lo anterior la Dirección General de Promoción de la Salud se encuentra trabajando arduamente para establecer los criterios de los proyectos, en orden de poder cumplir con dichas evaluaciones, sin perder de vista los determinantes sociales, al igual que las necesidades sentidas de la población.

Con relación a la vinculación de proyectos municipales del programa Comunidades Saludables con otros programas que atienden la misma población objetivo, cabe señalar que para las reglas de operación 2015 se hacen las siguientes consideraciones:

- La Unidad de Evaluación de la Gestión y Desempeño Gubernamental de la Subsecretaría de la Función Pública a petición de esta Dirección General, solicitó en el 2014 una confronta con el propósito de identificar duplicidades o concurrencias de beneficiarios del Programa Comunidades Saludables, concluyendo que no existe duplicidad entre los Programas de la



Secretaría de Salud y otros Programas federales que entregan beneficios a personas morales.

- Los proyectos beneficiados por el programa no traslapan actividades con otros programas de la SS en virtud de que se cuenta con el Comité Nacional de Comunidades Saludables en el que participan los Programas de la SS y es el Comité Nacional el responsable de evaluar y dictaminar los proyectos a beneficiar.
- Para proyectos que apoyan otras estrategias y programas prioritarios federales a través del Programa (Estrategia Nacional contra el Sobrepeso, la obesidad y la diabetes, la Cruzada nacional contra el hambre, el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia) se aceptan aquellos proyectos que consideran solamente las actividades propias de promoción de la salud y responsabilidad de la Secretaría de Salud.

Cabe mencionar que todas las sugerencias de la parte evaluadora estaban siendo contempladas por la Dirección General de Promoción de la Salud, aun antes de recibir el informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2015.

Participa en la elaboración del presente documento, la Dirección General de Evaluación del Desempeño y la Dirección General de Promoción de la Salud.

03 de Agosto de 2015.

